

310



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: V.U./043/2022

Colón, Qro. a 14 de Julio del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. RIOS PAREDES JOSE DE JESUS con domicilio EN CALLE AQUILES SERDAN No. 22-B, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de FARMACIA Y MINISUPER.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 14 de 07 al 14 de 01 del 2023	Del _ de _ al _ de _ del 2023	Del _ de _ al _ de _ del 2023

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

Recibi Original
19/07/22

López de León María Fátima

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SAENZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍO DE FINANZAS

